

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		Hoja No. 1 de 16	
				No. de Acto de Fiscalización:	1/2023
Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección de Planeación y Evaluación / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave del Programa:	800	Descripción del Acto de Fiscalización:	Desempeño Pp. S190

Oficio No. 38100/L000/0840/2023

Ciudad de México a 31 de marzo de 2023

Dra. Viridiana Gabriela Yáñez Rivas
 Directora de Planeación y Evaluación,
 Internacional del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
 Av. Insurgentes Sur 1582, piso 6, ala norte,
 Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez
 C.P. 03940, Ciudad de México

Mtro. Andrés Eduardo Triana Moreno
 Director Adjunto de Desarrollo Científico
 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
 Av. Insurgentes Sur 1582, piso 6, ala sur,
 Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez
 C.P. 03940, Ciudad de México.



[Handwritten signature] 31/03/23

Con relación a las órdenes del Acto de Fiscalización 1/2023, que se emitieron mediante oficios números 38100/L000/0032/2023 y 38100/L000/0033/2023 de fecha 9 de enero del año en curso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 109 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 fracción XXI, 4, 9 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 6 fracción III apartado B, artículo 37, fracciones XIII y XVI y artículo 40 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 32, 33 y 34 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como los artículos 24 y 25 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, se adjunta el informe de resultados correspondiente al Acto de Fiscalización No. 1/2023 Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S190 "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad", que se practicó a la Dirección de Planeación y Evaluación, y a la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, que comprendió el periodo de revisión del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

En el informe, se presentan con detalle las 2 cédulas de resultados finales determinadas (una con observación y otra sin observación), que previamente fueron comentadas y aceptadas por los servidores públicos responsables de su atención y en el que destacan las siguientes situaciones observadas:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		Hoja No. 2 de 16	
				No. de Acto de Fiscalización:	1/2023
Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección de Planeación y Evaluación / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave del Programa:	800	Descripción del Acto de Fiscalización:	Desempeño Pp. S190

Inconsistencias en los Medios de Verificación de los indicadores

En los medios de verificación de la Matriz de Indicadores para Resultados de 2022 del programa presupuestario S190, se identificó que en 1 de los 3 indicadores considerados en la muestra, presentó incongruencias en los datos reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), por lo que, los criterios aplicados no son congruentes con las variables del método de cálculo de los indicadores; aunado que se reportó una meta alcanzada de un 88.42%, por lo que, se incumplió en un 11% con la meta ajustada del 99.60%.

Indicador de nivel propósito *"Porcentaje de cobertura del programa de becas de posgrado y apoyos a la calidad"*.

- ❖ En la variable numerador, se reportó el total de apoyos y no el número de la población beneficiaria que recibió una beca, ya que se incluyeron 3,114 becas duplicadas otorgadas a un mismo beneficiario correspondiente a apoyos complementarios, por lo que, no se cumplió con lo establecido en el método de cálculo del indicador, que considera *"número de población beneficiaria que recibió una beca por parte del programa en el año t"*.
- ❖ En la variable denominador, se reportaron registros duplicados por 30,805 toda vez que, se consideraron las solicitudes y compromisos de un mismo beneficiario, por otro lado, no se identificaron en los Medios de Verificación 22,388 apoyos vigentes en el ejercicio 2022, por lo que, se incumplió con lo señalado en el método de cálculo.

Apoyos económicos otorgados que no cumplen con la normatividad del programa S190

- ❖ Se identificaron 7 casos, con posibles pagos de más por un importe total de \$259,876.35, toda vez que, no se identificó evidencia que acreditara la procedencia de los pagos realizados ni documento que acredite los reintegros correspondientes.
- ❖ De 4 becarios, no se identificó que contaran con el registro de la cédula profesional del grado de licenciatura en la página del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- ❖ En 8 casos, no se pudo validar la veracidad de la información de las credenciales de elector en el portal del Instituto Nacional Electoral (INE).
- ❖ En 9 casos, se identificaron inconsistencias de los requisitos establecidos en las convocatorias, toda vez que, en 1 caso se presentaron inconsistencias en el cronograma de actividades y de 8 casos no se acreditó que contaran con la Carta compromiso para presentar información faltante en la fecha de formalización del apoyo.
- ❖ Se presentan inconsistencias en 18 Oficios de Postulación, toda vez que, no cumplieron con los requisitos de formalización y de contenido, establecidos en las Convocatorias.
- ❖ De 11 casos, no se presentó evidencia del oficio donde el Asesor manifiesta su aceptación para participar en el proyecto asignado, incumpliendo con los requisitos establecidos en las Convocatorias, generando un posible pago improcedente de \$2,592,000.00.

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		Hoja No. 3 de 16	
				No. de Acto de Fiscalización:	1/2023
Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección de Planeación y Evaluación / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave del Programa:	800	Descripción del Acto de Fiscalización:	Desempeño Pp. S190

- ❖ Se identificó que 2 becarios no presentaron evidencia del informe final establecido en la convocatoria.
- ❖ 17 becarios que presentaron pagos por un importe total de \$972,000.00, no cuentan con la opinión del asesor del proyecto, referente al desenvolvimiento de la persona becaria durante el primer año de la estancia posdoctoral.
- ❖ De la revisión a los *"Oficios de Apoyo del Proyecto"*, de 5 aspirantes con números de CVU [REDACTED] se identificó que no cuentan con el dato de la modalidad de apoyo en la que participó el aspirante; y del becario con número de CVU [REDACTED] no se presentó evidencia del oficio de apoyo del proyecto requerido.
- ❖ 18 aspirantes presentaron pagos por un importe de \$864,000.00, de los cuales no se obtuvo la evidencia documental que acreditara el grado de doctorado de la persona asesora del proyecto.
- ❖ Sin evidencia documental de que 9 aspirantes, con números de CVU [REDACTED] presentaron las constancias de participación en las Convocatorias 2021 del Programa *"Investigadoras e Investigadores por México"*, de acuerdo a lo señalado en la Convocatoria 2022 de Estancias Posdoctorales por México para la Formación y Consolidación de las y los Investigadores por México (2).
- ❖ En 16 casos se les realizaron pagos por \$1,701,000.00, sin embargo, no se dio cumplimiento a los plazos establecidos en la normatividad para la formalización de los Convenios de Asignación de Beca, derivado a que presentaron un desfase entre 8, 10 y 12 días hábiles posteriores a la fecha establecida en el *"Aviso Importante"* de la Convocatoria 2022 (1) Estancias Posdoctorales por México, primer periodo, y conforme a lo establecido en la Convocatoria, se debieron cancelar las becas.
- ❖ En 6 casos, con números de CVU [REDACTED] sin evidencia que se llevaron a cabo las evaluaciones de estos becarios, y del CVU [REDACTED] solo se presentó una de las dos evaluaciones establecidas en la normatividad.

Debilidades de Control Interno

Del análisis efectuado a 8 Convocatorias Posdoctorales, se identificaron áreas de oportunidad que deberán ser fortalecidas de acuerdo a lo siguiente:

- ❖ Se identificó que, en las solicitudes de beca presentadas por los aspirantes a través de los sistemas informáticos, no se visualiza la firma digital, por lo que, no dan certeza que se da cumplimiento a la normatividad.
- ❖ Asimismo, de las evaluaciones presentadas, no contienen el nombre y firma del evaluador, por lo que, existe el riesgo de que las solicitudes no sean evaluadas por investigadores pertenecientes al S.N.I., ni de la comunidad científica y tecnológica, asimismo, que el área de conocimiento y trayectoria no esté acorde al área de conocimiento del proyecto presentado por el aspirante.
- ❖ Incongruencias entre los *Términos de Referencia de Estancias posdoctorales de Continuidad y la Convocatoria*, toda vez que, el primer documento no señala que se deberá adjuntar a la solicitud, el Comprobante del Grado de Doctor; sin embargo, en la Convocatoria apartado A. *Requisitos*, inciso c) se establece que se deberá de *"Contar con grado de doctorado al momento de presentar la solicitud."*, por las imprecisiones en la normatividad, existe el riesgo de incumplir con lo establecido en la misma.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		Hoja No. 4 de 16	
				No. de Acto de Fiscalización:	1/2023
Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección de Planeación y Evaluación / Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.	Clave del Programa:	800	Descripción del Acto de Fiscalización:	Desempeño Pp. S190

- ❖ Los oficios de postulación, no contienen todos los requisitos establecidos en las Convocatorias de becas posdoctorales y sus Términos de Referencia, por lo que, se presume una falta de supervisión por parte de las personas servidoras públicas que revisan y validan la información en la documentación que acompaña a las solicitudes.

Al respecto, se solicita a la Directora de Planeación y Evaluación, y al Director Adjunto de Desarrollo Científico, giren las instrucciones que consideren pertinentes al personal a su cargo, para que en el ámbito de su competencia, se implementen las recomendaciones al desempeño y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones formalizadas, por lo que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las mismas hasta constatar su atención definitiva.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
La Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT

Mtra. Gabriela García Maldonado

C.C.p.
 Dra. María Elena Álvarez-Buylla Roces, Directora General del CONACYT. - Presente.
 Lic. José Luis Chávez Delgado, Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública. SFP. - Presente.
 Mtra. Elsa María Bailón de la O. Directora de Análisis Estratégico. - Presente.
 Mtro. Juan Braulio Rivera Lomas, Subdirector de Evaluación del CONACYT. -Presente.

GGM/YHB/ELI/AFM